

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor
Presente.-

MAMANI RAMOS YANET (FIARN)



Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 096-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

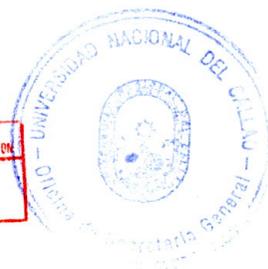
Vistos los Oficios N°s 105 y 107-2008-D-FIARN (Expedientes N°s 124690 y 124692) recibidos el 28 de febrero de 2008, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales once (11) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 001-2008-CF-FIARN del 03 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentra: GEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA, principal a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó al postulante TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA, quien cumple con los requisitos de reglamento; ECOLOGÍA GENERAL, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ, MARIELA IRENE ROMERO CARPIO y MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHÓ de quienes solo la primera cumple con los requisitos de reglamento; FÍSICO QUÍMICA I, FÍSICO QUÍMICA II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes AGÉRICO PANTOJA CADILLO y ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN, de quienes solo el último cumple con los requisitos de reglamento; BIOQUÍMICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes LUZ AZUCENA TORRES GARCÍA, GLADYS MERCEDES TORRES MONTOYA y ABELARDO VIRGILIO MARTÍN ISLA MEDINA, de quienes solo el último cumple con los requisitos de reglamento; MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA BÁSICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes VÍCTOR EMILIO CARRERA BARRANTES y JANET MAMANI RAMOS, de quienes solo esta última cumple con los requisitos de reglamento; SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES, MAQUINARIAS Y



EQUIPOS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante GODOFREDO TEODORO LEÓN RAMÍREZ, quien cumple con los requisitos de reglamento; y, GEOSISTEMA, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante EDUARDO HUAMANÍ ROMERO, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2008-CF-FIARN del 22 de febrero de 2008, se aprobó el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-JC-2007-FIARN del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a los Informes N°s 090, 092, 093, 094, 096, 098 y 099-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ALLENDE CCAHUANA TEÓFILO	PRINCIPAL TP 20 HORAS.	• GEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA
GUTIÉRREZ DÍAZ MARIA ANTONIETA	AUXILIAR TC 40 HORAS.	• ECOLOGÍA GENERAL • CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
VIGO ROLDÁN ABNER JOSUÉ	AUXILIAR TC 40 HORAS.	• FÍSICO QUÍMICA I • FÍSICO QUÍMICA II
ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTÍN	AUXILIAR TC 40 HORAS.	• BIOQUÍMICA • LABORATORIO DE BIOLOGÍA
MAMANI RAMOS JANET	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• MATEMÁTICA I MATEMÁTICA BÁSICA
LEÓN RAMÍREZ GODOFREDO TEODORO	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS • PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
HUAMANÍ ROMERO EDUARDO	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• GEOSISTEMA • RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales has sido nombrados.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL, OCI;

cc. OGA, OAGRA; OPER; UE; UR; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTADÍSTICAS	
	RUBRO 15	FOLIO 03

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de mayo de 2010

Señor *Janet Mamani Ramos*

FIARN



Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2010-CU.- CALLAO, 24 DE MAYO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 141401), recibida el 21 de diciembre de 2009, por medio de la cual la profesora Lic. JANET MAMANI RAMOS, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita su cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo.

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 255° Incs. a) y b) y 260° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 49° Incs. a) y b) de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, los profesores de la Universidad pueden ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus profesores sean a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, la petición formulada por la profesora Lic. JANET MAMANI RAMOS se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre de 2002;

Que, por Oficio N° 083-2010-D-FIARN, recibido el 08 de marzo de 2010, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2010-CF-FIARN por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo de la mencionada profesora;

Estando a lo solicitado; a la Constancia N° 356-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 16 de diciembre de 2009; al Informe N° 248-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 06 de abril de 2010; al Informe N° 037-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 29 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación de la profesora Lic. JANET MAMANI RAMOS adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de tiempo parcial a tiempo completo.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.



3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MIEREA LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ceci

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; Esc. Profs, Dpto. Acdm., OPLA; OAL,
cc. OCI; OGA, OAGRA; CDCITRA, OPER, UR, UE, ADUNAC; RE., e interesada.

